

DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES COMERCIALES

861

RESOLUCIÓN № _____/2018 AUTORIZA TRASLADO DE PERMISO DEFINITIVO QUE INDICA.

RECOLETA,

15 MAR. 2018

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Nº 27893, de fecha 12 de marzo del 2018;
- 2. Informe Inspectivo, de fecha 13 de marzo del 2017;
- 3. Certificado de Recepción de Obras de Edificación № 174, de fecha 02 de noviembre de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad Recoleta;
- **4.** Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de diciembre del 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente;
- 5. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 6. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979: y
- **7.** En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones

RESUELVO:

1º AUTORÍZASE el traslado del permiso COMERCIAL, enrolado con la patente Nº 2-754111, a nombre de SOCIEDAD BARBATTO SPA., RUT: 76.656.274-4, el cual deberá registrarse a contar de esta fecha en el domicilio comercial MANZANO (EX FLORIDA) nº 57, LOCAL 1, Rol SII 169-010, Unidad Vecinal Nº 34, autorizado para ejercer el giro SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR, en atención a que cumple con las condiciones para trasladar actividad comercial.

2º Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; así mismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

4º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado antes fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

5°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de DAD Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KMM/esa 13.03.2018

1360146

Municipalidad de Recoleta • Av. Recoleta Nº2774 • Teléfono: 2945 7000 • www.recoleta.cl

ATENCION AL

CONTRIBUYENT

DIRECTOR

JORGE REYES REBOLLEDO

D I R E C T O R (S)

CHIL ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE